



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Edelmira Forero Rodríguez y Otros
Causante	Jorge Alirio Forero Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00122 00 C-1
Asunto	Reanuda el proceso
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, concedido con auto del 24 de enero de 2020 (folio 352 C-1), se dispone reanudar el proceso.

*Requerir a las partes para que informen al despacho las resultados del trámite notarial de la sucesión del señor Jorge Alirio Forero Rodríguez (q.e.p.d.).

* Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

* Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 47 del 24/08/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria